

Exp- 230200-000077-24
Nam. 022/24

LLAMADO A ASPIRANTES PARA DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

Departamento de Economía Facultad de Ciencias Sociales

1. CARGO: Director del Departamento de Economía.
2. NUMERO DE CARGOS: Uno.
3. FUNCIONES:
 - a) Dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad.
 - b) Dirigir y controlar el adecuado cumplimiento de la función de enseñanza en concordancia con los Planes de Estudio de la Facultad, el desarrollo de la investigación científica y los programas interdisciplinarios, así como también la implementación de políticas de extensión universitaria y de relacionamiento con el medio.
 - c) Garantizar el funcionamiento general del Servicio, desde el punto de vista administrativo, dando cuenta al Consejo cuando fuere pertinente.
 - d) Proponer al Consejo de Facultad los llamados a provisión de cargos docentes y todas las otras medidas que coadyuven a un eficaz cumplimiento de las funciones del Departamento.
 - e) Proyectar los reglamentos que estime convenientes para el normal desarrollo de las actividades académicas a su cargo y elevarlos al Consejo de Facultad para su aprobación, adoptando las disposiciones internas que creyera oportunas dentro de su competencia.
 - f) Integrar Comisiones Asesoras específicas en aquellos temas que considere de interés general a efectos del mejor desarrollo de las actividades, informando previamente al Consejo.
 - g) Cumplir con el plan anual de actividades del Departamento, aprobado por el Consejo de la Facultad.
 - h) Proponer el proyecto anual y quinquenal de presupuesto del Departamento en las fechas que el Consejo de Facultad determine.
 - i) Presentar al Consejo de Facultad, antes del 30 de Noviembre de cada año, un informe sobre las actividades realizadas por el Departamento en el año en curso y una propuesta de plan de actividades para el año siguiente.
4. CONDICIONES DE LA PROVISION: Provisión desde la fecha de designación por parte del Consejo de Facultad por un período de tres años, podrá ser reelecto por única vez por un período de dos años, requiriéndose a tal fin que el Consejo adopte una resolución fundada por mayoría absoluta de sus componentes.
5. COMETIDOS: Contribuir al desarrollo en el Departamento de Economía de la investigación, la docencia, la extensión y actividades en el medio, realizando las tareas de gestión que se requieran a tales fines.
6. REQUISITOS:
 - a) Ser profesor titular (gr. 5) o profesor agregado (gr. 4) en efectividad de la Facultad de Ciencias Sociales

Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales

1 de 2

- b) Cédula de identidad o, para el caso de ciudadanos extranjeros que no posean cédula, documentación supletoria.
- c) Currículum que demuestre sus antecedentes académicos, así como experiencia de gestión universitaria, que tendrá valor de declaración jurada.
- d) Plan de trabajo fundado de desarrollo académico del Departamento.
- e) Habilitación de más de un tercio del total de docentes del Departamento, y que a su vez, sea integrado por más de un tercio de los docentes de grado 3, 4 y 5.

En caso de que los Directores de Departamento sean docentes en Régimen de Dedicación Total, el ejercicio de la función se considerará parte integrante de su plan de actividades, en correspondencia con lo establecido por el artículo 40, literal b) del EPD.

7. COMISIÓN ASESORA: La comisión asesora estará integrada por Marisa Bucheli, Daniel Buquet y Néstor Gandelman.

Para la evaluación de los postulantes, la comisión asesora deberá considerar los siguientes ítems de forma cualitativa: formación personal, donde se sugiere fuertemente que el postulante posea un título de doctorado; enseñanza, incluyendo cursos impartidos de grado y posgrado y otras actividades de enseñanza; investigación, incluyendo productos y actividades; extensión; gestión académica institucional, incluyendo participación en coordinaciones, comisiones y co-gobierno universitario; y su plan de trabajo.

La comisión asesora tiene un plazo máximo para expedirse de 90 días y deberá:

- a) Evaluar el cumplimiento por parte de los postulantes de los requisitos solicitados.
- b) Determinar los nombres de aquellos postulantes que –comprendidos en la situación señalada en el literal anterior- posean méritos francamente suficientes y superiores a los de los demás, para el desempeño de los cargos objeto del llamado.

En caso de que los candidatos presentados no hayan cumplido con los requisitos solicitados, así lo informará al Consejo de Facultad la Comisión Asesora actuante.

La Comisión Asesora emitirá un dictamen fundado sobre el resultado del llamado a concurso, recomendando la designación del postulante que corresponda, teniendo en cuenta lo expresado en el artículo anterior. Este informe será remitido al Consejo de la Facultad.

8. **NORMATIVA APLICABLE:** Además de las especificaciones que se hacen en estas bases, el presente llamado se regirá por las normas del EPD en lo que le sea aplicable y por el Reglamento para la elección de Directores de Departamento de la Facultad de Ciencias Sociales (Res. Nº 39 de C.E.D. de 7/VII/1997 – Distr. 803/97– D.O. 25/II/1998).
9. **FORMA DE PRESENTACIÓN, PLAZO, DOCUMENTACIÓN, FORMULARIOS:** se estará a lo comunicado por la Sección Concursos en <https://cienciassociales.edu.uy/llamados/> e ingresando al llamado de interés. 022/24

Exp. 230200-000077-24
Llamado 022/24

Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales

2 de 2